



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Radicado:	05001-40-03-005-2016-01032-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Unidad Residencial Carlos E. Restrepo PH
Demandado:	Lia Inés Vélez Restrepo
Decisión:	Pone en conocimiento

Solicita la apoderada de la demandada se aclare la actuación notificada el 24 de febrero de 2021, por tanto, se le informa que dicha actuación del despacho obedece a una solicitud que realizó el Líder de la Unidad de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad de Medellín, para su conocimiento, se ordena remitir por parte de la secretaría el link del expediente a la apoderada de la demandada; y ejecutoriado el presente auto procédase con el rearchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.